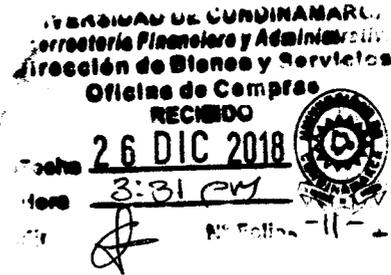




UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
 -FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6



13-

Fusagasugá, 2018-12-21

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a observaciones y subsanabilidad Invitación Publica N° 148 de 2018.

Respetada Doctora

Cordialmente me permito presentar las respuestas a las observaciones de carácter técnico presentadas con respecto a la invitación pública N° 148 para "Adquisición de Sistema Estadístico Universitario de la Universidad de Cundinamarca", según correo electrónico recibido el 21 de Diciembre de 2018.

1. OFERENTE UT SBI-REDESIS

".....En razón de esta respuesta y toda vez que se consideró pertinente, la unión temporal SBI-Redesis apporto la certificación del proveedor "parthner" del servicio en la nube AMAZONservicio el cual está certificada por la normatividad ISO/IEC17021:2011 and ISO/IEC 27001:2011 donde será alojada la nube para el módulo 1 Big Data".

Respuesta: De acuerdo a las observaciones técnicas a los términos de referencia y las respectivas respuestas de fecha 11 de diciembre de 2018, las cuales se tuvieron en cuenta, se analizaron para posteriormente efectuar la adenda N° 2 del 12 de diciembre de 2018, adenda publicada anterior a la fecha de presentación de ofertas y la cual podía ser consultada públicamente, donde quedo establecido en la nota N° 2 ... "El proponente y la empresa que ofrezca el alojamiento en nube deberá estar certificada en el tratamiento de datos, seguridad y privacidad de la información y tener cláusulas de confidencialidad con sus trabajadores". En ningún apartado de los términos de referencia y sus respectivas adendas N° 1 y 2, quedo estipulado que el oferente podría validar la nota N° 2 con la certificación del proveedor "Patner".

Por lo anterior **NO ES ACEPTADA** la observación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

BAC.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

"..... Es de aclarar en cuanto a las metodologías de Colombia compra eficiente, que el precio ofrecido por la unión temporal SBI-Redesis no corresponde a un precio inferior del 20% del presupuesto oficial para establecerlo como oferta con precios artificialmente bajos.

En cuanto a justificar y explicar los valores de la propuesta de la unión temporal SBI-Redesis, se debe aclarar que la entidad ya validó y dio por cumplida la idoneidad y experiencia de las empresas que conforman la unión temporal y que cumple con los aspectos jurídicos, y demás técnicos exigidos por el proceso los cuales son acerca de desarrollo de software, también es de aclarar que la unión temporal aportó las correspondientes pólizas de seriedad y garantía.

Respuesta: Analizada la aclaración del oferente UT SBI-Redesis referente a su propuesta económica, se validó toda vez que como lo enuncia el oferente se constituyó una garantía a favor de la Universidad de Cundinamarca, la cual asegurará la seriedad de la propuesta presentada a la Universidad de Cundinamarca para el cumplimiento del objeto a contratar toda vez que el oferente resulte favorecido.

Por lo anterior **SE ACEPTA** la observación y aclaración.

"....Aclaro mi equipo de trabajo para el proyecto:

ARQUITECTO DE SOFTWARE: ANGELA SUAREZ
GERENTE DE PROYECTO: GERMAN AVILA
ESPECIALISTA EN PRODUCTO ORACLE: SANDRA GRANADOS
DESARROLLAR DE SOFTWARE SENIOR 1: WILLIAM ASPRILLA
DESARROLLAR DE SOFTWARE SENIOR 2: JIMMY RAMIREZ
DESARROLLAR DE SOFTWARE SENIOR 3: SILVIA ROA
Por lo cual adjunto de nuevo las tarjetas profesionales de Ángela Suarez y Sandra Granados"

Respuesta: Teniendo en cuenta el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 "Por medio del cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el numeral 8.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES de los términos de la invitación pública N° 148 de 2018, se reciben las observaciones y la subsanación y una vez revisada la documentación adjunta **NO SE ACEPTA.**

Lo anterior dado a que el oferente presenta las tarjetas profesionales a nombre de ANGELA SUAREZ y SANDRA GRANADOS y las certificaciones de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

EMC



vigencia y antecedentes disciplinarios a nombre de SUAREZ TORRES ANGELA EDITH, GRANADOS PITA SANDRA PATRICIA, ASPRILLA CEBALLOS WILLIAM, RAMIREZ DUQUE JIMMY ALFONSO y ROA PEDRAZA SILVIA las cuales se expiden en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes (diciembre) del año dos mil dieciocho (2018), en el lado izquierdo tiene fecha de emisión de la firma del 20/12/2018 en las horas 20:54:17, 20:57:33, 21:04:14; 21:07:06, 21:08:45 respectivamente.

Al realizarse la consulta del código de verificación del documento en el enlace <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV>, efectivamente las certificaciones fueron expedidas el 20 de diciembre de 2018.

Por lo tanto no se acepta la subsanabilidad, atendiendo el Artículo 4 Modifíquese el artículo 12 de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", el cual quedara así:

"ARTICULO 12.-SELECCIÓN OBJETIVA...

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma". (Subrayado fuera del texto).

2. OFERENTE UT ITS – ENE UCUN

".....De manera atenta aclaramos que en el proceso aportamos la siguiente documentación

Anexo N° 3. Formato propuesta económica	Folio 108 y 109
Certificación en tratamiento de datos	Folio 128, 129, 130 y 131
Asesoría y soporte Técnico	Folio 228
Capacitaciones	Folio 229

De igual manera volvemos a adjuntar los siguientes documentos:

- a. Anexo N° 3. Formato propuesta económica
- b. Certificación en tratamiento de datos IT Synergy
- c. Certificación de tratamiento de datos Enesima
- d. Certificación en tratamiento de datos Microsoft
- e. Contrato Gerente de Proyecto con cláusula de confidencialidad
- f. Contrato Líder Técnico con cláusula de confidencialidad
- g. Contrato Arquitecto de Datos con cláusula de confidencialidad

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

ANC



- h. Contrato Desarrollador 1 con cláusula de confidencialidad
- i. Contrato Desarrollador 2 con cláusula de confidencialidad
- j. Contrato Desarrollador 3 con cláusula de confidencialidad
- k. Asesoría y soporte técnico
- l. Capacitaciones

Respuesta: Teniendo en cuenta el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 "Por medio del cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el numeral 8.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES de los términos de la invitación pública N° 148 de 2018, se reciben las observaciones y la subsanación y una vez revisada la documentación adjunta **NO SE ACEPTA**, toda vez que la certificación de tratamiento de datos y datos sensibles de la empresa IT Snergy y Enesima S.A.S y la certificaciones de seguridad de la información de la empresa IT Synergy y Enesima S.A.S están suscritas con fecha 20 de diciembre de 2018 fecha posterior al cierre de presentación de ofertas, en cumplimiento a la Resolución 170 de 2017, en su artículo 4. Modifíquese el artículo 12 de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", el cual quedara así:

"ARTICULO TIVA...	12.-SELECCIÓN	OBJE
"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, <u>ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma</u> ". (Subrayado fuera del texto).		

3. OFERENTE GRUPO KRITERION

".....Certificaciones que fueron presentada

- Certificación básica de fondo nacional del ahorro – cumple con los requerimientos de valoración que se encuentran en la segunda página, certificación que se anexa nuevamente cumple con los códigos 432315-811115-432323 contrato registrado en el RUP de Datafile con el numero consecutivo 17.
- Certificación básica institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se anexa certificación con la valoración requerida, cumple con los códigos

EMC



- 432315-811115- contrato registrado en el RUP de grupo Kriterion con el numero consecutivo 24.
- Certificación básica de la empresa Natura se anexa con el requisito de valoración, cumple con el código 811115- contrato registrado en el RUP de Grupo Kriterion con el numero consecutivo 26.
 - Certificación adicional UGPP (Se considera que la valoración se encuentra en el folio 165, donde indica que la valoración es positiva al terminarse donde muestra el estado actual del proceso terminado y que no hubo sanciones aplicadas lo que quiere decir que el servicio se hizo a cabalidad) por lo general las entidades públicas no lo hacen y cada uno se acoje a su sistema de control interno y tiene un formato establecido el cual no lo pueden modificar y se acogen a su manual de control de Gestión. Cumple con los códigos 432323-432315-811115. Contrato registrado en el RUP de Datafile con el numero consecutivo 16.
 - Certificación Icetex en la certificación en la página 75 dice que el contrato se cumplió a cabalidad, cumple con los códigos 811115-432323-432315, contrato registrado en el RUP de Datafile con el numero consecutivo 44.
 - Certificación Gm-Colmotores con la orden de compra cumple con los códigos 811115-432323-432315, contrato registrado en el RUP de Datafile con el numero consecutivo 18.
 - Certificación básica Comfenalco se anexa con lo requerido valoración, cumple con el código 432315-811115, contrato registrado en el RUP de Grupo Kriterion con el numero consecutivo 27.

Adicionalmente adjuntamos el registro único de proponentes de las compañías Datafile y Grupo Kriterion.

4. Certificación del equipo Humano: se adjunta la certificación del señor Camilo Ramírez Campo especificando el cargo de quien firma la certificación.
....."

Respuesta: Teniendo en cuenta el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 "Por medio del cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el numeral 8.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES de los términos de la invitación pública N° 148 de 2018, se reciben las observaciones y la subsanación y una vez revisada la documentación adjunta SE ACEPTA.

Dado lo anterior y con base en las subsanaciones presentadas por los oferentes, nos permitimos presentar la evaluación técnica final:



NUMERAL 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS TÉCNICOS						
N°	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	GRUPO ALIATORIO	OSP INTERNACIONAL CALASAS	UT SBI-REDESIS
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, las cuales deberán estar incluidas en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la presentación de la propuesta), cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>Nota N° 8: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>Nota N° 9: En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a Un (1) mes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la</p>	Si Cumple Folios 125 al 127	Si Cumple Folios 151 al 171 Y según consta documentación adjunta en la subsanabilidad	No cumple Folios 85 al 99	Si cumple Folios 92 al 94

ENC



		<p>entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota N° 10: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>													
2	Registr o Único de Propon entes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 5 - Requisito Técnico Código UNSPSC</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">E</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">43 PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">23 SOFTW ARE</td> <td style="text-align: center;">15 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16 SOFTWARE DE PLANEACION DE RECURSOS EMPRESARIAL</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	23 SOFTW ARE	15 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA	16 SOFTWARE DE PLANEACION DE RECURSOS EMPRESARIAL	Si Cumple Folios 31 al 42 Código 432315 432323 811115	Si Cumple Folios 182 al 226 Código 432315 432315 811115	Si Cumple Folios 58 al 83 Código 432315 432316 432323 811115	Si Cumple Folios 39 al 45 Código 432315 432315 811115
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES												
E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	23 SOFTW ARE	15 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA												
			16 SOFTWARE DE PLANEACION DE RECURSOS EMPRESARIAL												

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

EMC



REQUISITOS						UTILIZABLE	GRUPO	ESP. INTERNACIONAL CALASAS	UT SBI - REDESIS
					ES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA SOFTWARE DE CONSULTA Y GESTION DE DATOS 23				
F	SERVICIOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE		
<p>Nota N° 11: El proponente deberá estar inscrito en algunas de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>Nota N° 12: La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASES, de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>									
3	Anexo N° 3 Formato o propuesta económica	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo N°3.- Formato propuesta económica, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES y acorde a los precios del mercado.</p>				<p>No Cumple Folios 108 al 109</p> <p>Y según consta documentación adjunta en la subsanabilidad y sus respectivas respuestas.</p>	<p>Si Cumple Folios 225 al 226</p>	<p>No Cumple Folios 32 al 33</p>	<p>No Cumple Folios 74 al 76</p> <p>Y según consta documentación adjunta en la subsanabilidad y sus respectivas respuestas</p>
4	Hoja de Vida del person	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso:</p>				<p>Si Cumple Folios 133 al 225</p>	<p>Si Cumple Folios 227 al 525</p>	<p>No Cumple Folios 101 al 116</p>	<p>No Cumple Folios 95 al 122</p>



N° DOCUMENTO NTO															
al	Tabla 6 – Perfiles del Personal Requerido			Y docum entació n adjunta en la subsan abilidad y sus respecti vas respue stas											
GERENTE DE PROYECTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr> <tr><td colspan="2">PREGRADO: título en Ingeniería, administración o áreas afines.</td></tr> <tr><td colspan="2">POST-GRADO (Opcional): Relacionados con el Proyecto.</td></tr> <tr><td colspan="2">OTROS (Opcional): Certificación en PMI</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">EXPERIENCIA</td></tr> <tr><td colspan="2">Mínima de 5 años en gestión de proyectos de tecnología.</td></tr> </table>			FORMACIÓN ACADÉMICA		PREGRADO: título en Ingeniería, administración o áreas afines.		POST-GRADO (Opcional): Relacionados con el Proyecto.		OTROS (Opcional): Certificación en PMI		EXPERIENCIA		Mínima de 5 años en gestión de proyectos de tecnología.	
FORMACIÓN ACADÉMICA															
PREGRADO: título en Ingeniería, administración o áreas afines.															
POST-GRADO (Opcional): Relacionados con el Proyecto.															
OTROS (Opcional): Certificación en PMI															
EXPERIENCIA															
Mínima de 5 años en gestión de proyectos de tecnología.															
LÍDER TÉCNICO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr> <tr><td colspan="2">PREGRADO: título en Ingeniería o áreas afines.</td></tr> <tr><td colspan="2">POST-GRADO: En arquitectura de software y/o Ingeniería de Software.</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">EXPERIENCIA</td></tr> <tr><td colspan="2">Mínima de 4 años liderando equipos de desarrollo de software y/o en algoritmos de análisis de datos</td></tr> </table>			FORMACIÓN ACADÉMICA		PREGRADO: título en Ingeniería o áreas afines.		POST-GRADO: En arquitectura de software y/o Ingeniería de Software.		EXPERIENCIA		Mínima de 4 años liderando equipos de desarrollo de software y/o en algoritmos de análisis de datos			
FORMACIÓN ACADÉMICA															
PREGRADO: título en Ingeniería o áreas afines.															
POST-GRADO: En arquitectura de software y/o Ingeniería de Software.															
EXPERIENCIA															
Mínima de 4 años liderando equipos de desarrollo de software y/o en algoritmos de análisis de datos															
ARQUITECTO DE DATOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr> <tr><td colspan="2">PREGRADO: Ingeniero de Sistemas</td></tr> <tr><td colspan="2">FORMACIÓN ADICIONAL: Diseño de bases de datos SQL, Desarrollo de software o diseño de interfaz.</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">EXPERIENCIA</td></tr> <tr><td colspan="2">Mínima de 2 años en gestión de equipos de desarrollo de software y diseño de interfaz</td></tr> </table>			FORMACIÓN ACADÉMICA		PREGRADO: Ingeniero de Sistemas		FORMACIÓN ADICIONAL: Diseño de bases de datos SQL, Desarrollo de software o diseño de interfaz.		EXPERIENCIA		Mínima de 2 años en gestión de equipos de desarrollo de software y diseño de interfaz			
FORMACIÓN ACADÉMICA															
PREGRADO: Ingeniero de Sistemas															
FORMACIÓN ADICIONAL: Diseño de bases de datos SQL, Desarrollo de software o diseño de interfaz.															
EXPERIENCIA															
Mínima de 2 años en gestión de equipos de desarrollo de software y diseño de interfaz															
DESARROLLADORES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr> <tr><td colspan="2">PREGRADO: Ingeniero de sistemas o áreas afines</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">EXPERIENCIA</td></tr> <tr><td colspan="2">Mínima de 2 años en plataformas de desarrollo de software, bases de datos.</td></tr> </table>			FORMACIÓN ACADÉMICA		PREGRADO: Ingeniero de sistemas o áreas afines		EXPERIENCIA		Mínima de 2 años en plataformas de desarrollo de software, bases de datos.					
FORMACIÓN ACADÉMICA															
PREGRADO: Ingeniero de sistemas o áreas afines															
EXPERIENCIA															
Mínima de 2 años en plataformas de desarrollo de software, bases de datos.															
<p>NOTA N° 13: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. en caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p>															

EMC



	REQUERIMIENTO	UNIVERSIDAD	GRUPO	INTERNACIONAL CALASAS	SBI-REDESIS																		
	<p>El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 7 – Documentación del Personal Requerido</i></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa <u>privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		7	Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa <u>privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto				
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA																							
1	Hoja de Vida																						
2	Copia de la cedula de ciudadanía																						
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.																						
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).																						
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																						
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																						
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO																							
7	Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa <u>privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto																						

EMC

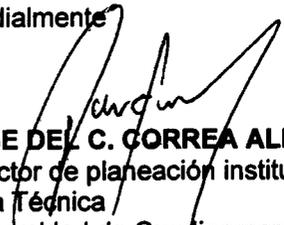


N°	DOCUMENTO	VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	<p>ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p>				

Por lo anterior una vez verificados y evaluados cada uno de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el numeral **5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, los oferentes que se encuentran **HABILITADOS** para continuar en el proceso de la Invitación pública N° 148 de 2018 "Adquisición del Sistema Estadístico Universitario", son:

- **UNION TEMPORAL GRUPO KRITERION**

Cordialmente


JOSE DEL C. CORREA ALFONSO
Director de planeación institucional
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca


EDILSON MARTÍNEZ CLAVIJO
Director de sistemas y tecnología
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

12.1.16.1